

PADI_Curso 18/19

INFORMACIÓN GENERAL

Está dirigido a alumnos con matrícula parcial únicamente en los módulos de inglés y/o francés asignados al ciclo de grado superior de Asistencia a la Dirección. La formación en la modalidad “a distancia” está dirigida principalmente a las personas que por su situación personal o laboral no pueden realizar sus estudios a través de la modalidad “presencial”.

Esta modalidad de estudios se realiza a través de una plataforma de teleformación y con el apoyo de seguimiento y tutoría del profesorado del ciclo. Se oferta para este curso 2018/19 los módulos de 0179 inglés y 0180 francés, como matrícula parcial para aquellas personas que quieran cursar el ciclo de grado superior de Asistencia a la dirección, como otros ciclos que tengan estos módulos (Reconocido en otros ciclos formativos).

Normativa que regula la oferta parcial del módulo de 0179. Inglés y 0180. Segunda lengua extranjera: Francés vinculado a la enseñanza ADG302 Asistencia a la dirección-128 Modalidad a distancia

- **Resolución de 20 de junio de 2018**, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la puesta en funcionamiento de la oferta parcial de formación profesional en el curso 2018/2019.

Módulo profesional		Horas
0179.Inglés	FPCA_AD_ING	128
0180. Francés	FPCA_AD_FRA	128

Normativa que regula el ciclo formativo de Asistencia a la Dirección

- El ciclo está regulado a nivel estatal mediante *Real Decreto del Título: **Real Decreto 1582/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección y se fijan sus enseñanzas mínima (BOE 15 de diciembre de 2011).*
- A nivel autonómico el Currículo del ciclo se desarrolla mediante *Orden del Currículo: **Orden de 15 de noviembre de 2013**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 04 de diciembre de 2013).*
- La distribución horario de los módulos se establece en la Resolución de 16 de diciembre de 2013, del Director General de Ordenación Académica, por la que se regula la distribución horaria del ciclo formativo de grado superior de Asistencia a la Dirección en régimen de enseñanza presencial. (BOA 07/06/2014).



Normativa que regula la formación en la modalidad a distancia

- **Orden de 8 de mayo**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional enseñanzas deportivas en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 27/05/2014). **CORRECCIÓN** de errores de la Orden de 8 de mayo de 2014 en sus artículos 29 y 30 (BOA 02-07-14) y **CORRECCIÓN** de errores de la Orden de 8 de mayo de 2014 su artículo 34.3 (BOA 17-10-14).
- **Resolución de 20 de junio de 2018** del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se establece instrucciones para el desarrollo de las enseñanzas de formación profesional en la modalidad de distancia en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2018/2019.
- **Resolución de 3 de mayo de 2018**, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establece la oferta y el calendario de admisión de alumnos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior en la modalidad a la distancia para el curso 2018/2019 en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 10/05/2018).
- **Corrección de errores** de la Resolución de 3 de mayo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establece la oferta, y el calendario de admisión de alumnos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior en la modalidad a distancia para el curso 2018/19 en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 31/05/2018).

Desarrollo de la formación

El contenido de los módulos profesionales es el mismo para la modalidad presencial que para la modalidad a distancia.

Se establecerán tutorías a través de las cuales el profesor realizará un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje del alumno, le orientará y le resolverá cuantas dudas le surjan. Esta tutoría se realizará preferentemente de forma telemática, aunque también podrá ser presencial o telefónica. Por cada módulo profesional el profesor dispondrá en su horario de una o dos horas lectivas semanales para atender estas tutorías. El resto de las horas asignadas al profesorado por cada módulo profesional se dedicarán, en su caso, a horas presenciales, de las recogidas en el artículo 30 de la Orden de 8 de mayo de 2014, corrección de tareas y preparación de materiales.

El desarrollo de la formación a distancia se articula a través de los siguientes elementos:

- La atención del alumnado se llevará a cabo por el profesorado de forma individual o en grupo en horario vespertino:
 - Tutorías: El profesor atiende al alumno individualmente, preferentemente por vía telemática o telefónica.
 - Periodos presenciales para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje: Dirigida, en su caso, al grupo de alumnos.

El calendario de tutorías está disponible en la web de la plataforma a distancia.



Comienzo y fin de curso

Lunes 15 de octubre de 2018: Fecha que indican los gestores de la plataforma que dará comienzo la actividad lectiva porque en la misma los alumnos ya dispondrán de las contraseñas para acceder a la plataforma. El profesorado atenderá a los alumnos en el horario establecido en el apartado “Horario de los módulos profesionales” del curso TU-Tutoría de la plataforma.

Del 4 al 11 de febrero 2019: Realización de exámenes correspondientes a la primera evaluación.

Del 10 al 17 de mayo 2019: Realización de exámenes correspondientes a la segunda evaluación.

Del 28 al 04 de junio 2019: Realización de exámenes correspondientes a la 1ª convocatoria de evaluación final.

Del 11 al 18 de junio de 2019: Realización de exámenes correspondientes a la 2ª convocatoria de evaluación final.

Datos de interés

- El teléfono del centro es 976467000. La enseñanza a distancia de Asistencia a la Dirección dispone de una línea telefónica. El número de teléfono para los alumnos en la atención telefónica por parte del profesor en su horario establecido en el enlace calendario de actividades es el del Centro (976467000), y las extensiones que tiene que marcar a continuación es la ext. 561 para AD. El Fax del centro es 976467061

El calendario escolar de nuestra comunidad, con los días festivos asignados, puede consultarse en nuestra página Web www.educaragon.org, en la ruta: Organización/Calendario Escolar

